



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Septiembre siete (7) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo, presentado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra NORMA CONSTANZA MEDINA PACHONGO. Radicado 2021-00779-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra NORMA CONSTANZA MEDINA PACHONGO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 29 de septiembre de 2021.

El referido auto se notificó al curador ad-litem de la demandada, el 31 de julio de 2023, quien guardo silencio durante el término que tenía para descorrer el mandamiento de pago.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de NORMA CONSTANZA MEDINA PACHONGO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza